

El Proceso Legal:

¿Si decido entablar juicio, qué debo hacer?

Una vez que usted tome esa decisión, se le pedirá que envíe a la agencia de policía que maneja su caso, una declaración por escrito narrando lo sucedido incluyendo una descripción del transgresor.

¿Qué sucede después de mi declaración?



Si el transgresor no ha sido arrestado aun, la policía hará un informe del delito y junto con el reporte se lo entrega al Fiscal del Distrito. La oficina del Distrito es responsable de poner cargos. Una garantía de arresto es emitido. Si el transgresor ya está arrestado, la oficina del Distrito pone cargos formales a contra el transgresor.

¿Podrá el transgresor salir bajo fianza después de haber sido arrestado?

Existe la posibilidad que el transgresor salga de la cárcel bajo fianza. El juez toma en cuenta muchos factores para establecer el monto de la fianza. Solamente se nega la fianza si el abogado del distrito pide porque el transgresor ya tiene una fianza o porque previamente era un convicto de felonía.

¿Qué pasa después de que se registran los cargos han sido presentados y se arresta al acusado?

En Texas, el defendido tiene derecho a un pre-juicio (proceso judicial) para determinar si existe evidencia suficiente para llevar el caso ante el Gran Jurado para formalmente presentar cargos criminales contra el ofensor. Esto sucede solamente en ciertas ocasiones. Como sea, si el defendido hace una petición, la Oficina del Distrito del Tribunal de Justicia tal vez le pida que se presente a atestiguar.

¿Tendré que atestiguar ante el Gran Jurado, y si es así, cuando?

En la mayoría de los casos, usted no tendrá que atestiguar. Si se le pide atestiguar, una consejera/o del Centro Contra el Asalto Sexual la acompañará a la oficina del Distrito Tribunal de Justicia para ayudarle a prepararse para esto. El procedimiento del Gran Jurado es secreto ya nadie más que los miembros del jurado y el abogado del Distrito del Tribunal de Justicia escucharán su testimonio.

¿Qué sucede si hay una acusación? (Una acusación formal)

Este será el momento en el cual se fijará la fecha para el proceso jurídico.

¿Cuándo será escuchado mi caso?

Si el defendido aún está encarcelado, el caso debe de ser enjuiciado dentro de 90 días, a menos que ésta persona decline su derecho a un juicio rápido. Si no está encarcelado, puede tomar de 3 a 12 meses antes de que el caso sea enjuiciado dado a la alta carga de casos en muchas de las cortes.

Recursos

La Red Nacional de Violación, Abuso y Incesto
1-800-656-4673

Compensación Para Las Víctimas Del Crimen
1-800-983-9933



La Línea de Crisis Nacional de Abuso Sexual
1-800-656-4673

Enfrentando El Asalto Sexual



 La voz de los sobrevivientes de asalto sexual en Tejas.

Que es Asalto Sexual?

El asalto sexual es un crimen violento en el cual el asaltante usa el sexo para infligir violencia y humillación en la víctima, o para ejercer poder y control sobre la misma. Actualmente, allí 1.8 millones de sobrevivientes de asalto sexual en Tejas. En Tejas, 20% de mujeres y 5% de hombres serán asaltados sexualmente en algún punto en su vida. ¹

El asalto sexual incluye varias clases de crímenes: violación, incesto, abuso sexual de niños, violación en un matrimonio y exhibicionismo. Frecuentemente estos crímenes se perpetran por alguien conocido de la víctima/o. Por ejemplo, conocidos o amigos/as (29%), parientes (26%), o íntimos compañeros/as (19%). ³

Los delincuentes del abuso sexual utilizan muchos métodos de intimidar a sus víctimas. Estas incluyen trucos, manipulación, soborno, chantaje o amenazas. Generalmente, el ofensor se aprovecha de cualquier desproporción de poder para humillar, violar, y controlar a la víctima. Medio de las/los víctimas del asalto sexual describen tener miedo de graves heridas o muerte por el asalto. ⁴

La experiencia del asalto sexual tiene diferente significación para cada persona. Nadie sabe precisamente como va a reaccionar cada individuo pero consejeros de crisis han identificado reacciones comunes del asalto sexual. Estos incluyen: entumecimiento, choque emocional, duda, vergüenza, culpabilidad, depresión, impotente, desorientación, negación, miedo, ansiedad, enojo, y rabia.

1 A Health Survey of Texans: A Focus on Sexual Assault, 2003.

2 National Violence Against Women Study, 1998.

3 Rape in America, 1992.

4 Ibid.

Los Mitos & los Hechos acerca de la Violación

MITO: *Nunca me puede pasar a mi.*

HECHO: Toda persona puede ser víctima potencial de una violación. Las personas de sexo femenino/masculino, de cualquier edad, raza, clase, religión, ocupación, educación, o descripción física.

MITO: *La mayoría de las violaciones ocurren como un acto repentino de un desconocido en un callejón oscuro.*

HECHO: La mayoría de las violaciones son planeadas y frecuentemente ocurren en su propio hogar. Muchas veces el ofensor es un familiar, amigo, vecino, o algún otro conocido de la víctima. Un violador violará una y otra vez, generalmente en la misma área de la ciudad y de la misma manera.

MITO: *La violación es primordialmente un crimen sexual.*

HECHO: La violación es un asalto violento que es consumado sexualmente. No solamente viola la integridad personal de la víctima sino también su sentido de seguridad y de control sobre su vida.

MITO: *Un violador es fácil de reconocer en una multitud.*

HECHO: La mayoría de los violadores tienen una apariencia normal. La mayoría son casados y jóvenes. Ellos pueden ser de cualquier raza, color o clase socioeconómica.

MITO: *La violación les sucede solamente a mujeres jóvenes.*

HECHO: Cualquiera de un niño a una persona de edad avanzada puede ser violado. Las víctimas pueden ser personas de todas edades, grupos socio-económicos, vecindarios y estilos de vida.

MITO: *Algunas víctimas están "pidiendo ser violadas" por su manera de vestirse o de actuar.*

HECHO: De nuevo, la mayoría de las violaciones son planeadas. Los estudios muestran que los violadores buscan personas que están fácilmente a su alcance y que son vulnerables; no a personas que se visten o comportan de una manera particular. Ninguna persona merece ser lastimada o degradada.

Si Usted es Violada

- Busque tratamiento médico. NO SE duche, bañe, ni asee sus partes íntimas; no coma ni beba nada, ni se cambie de ropa antes de ir al médico.
- Vaya a casa de una persona amiga o a un lugar en el cual usted pueda recibir apoyo emocional.
- Reporte la violación a las autoridades (esto no significa que usted tiene que estar dispuesta(o) a presentar cargos.)
- Busque consejería. Aún si usted no reporta la violación o presenta cargos, usted debe de contactar el centro de crisis de violación más cercano para recibir información acerca de consejería. Estos servicios son gratuitos y confidenciales. Llame a 1-800-656-4673 para ser conectada a su centro de ayuda de violación más cercano o va a www.taasa.org para más información.

¿En qué consiste un examen de asalto sexual?

Es un examen físico hecho por personal médico con el propósito de reunir evidencia legal. No es un tratamiento médico aunque un examen médico se puede hacer al mismo tiempo. La presencia o ausencia de evidencia física no prueba si una persona ha sido o no ha sido sexualmente asaltada. Más bien, ésta provee evidencia que puede servir de apoyo para ser usada durante el procedimiento legal si el caso es procesado.

¿Quién paga por este examen?

El departamento local de policía provee y paga por el examen médico. Es posible que los fondos del "Programa de Compensación para las Víctimas del Crimen" paguen por el cuidado médico. Pero otra vez sólo si usted hace un informe a la aplicación de la ley. Alguien en el hospital o su oficina local para las víctimas del crimen o su consejera del centro contra el asalto sexual podrán ayudarle a obtener y llenar estos formularios.

¿Por qué necesito atención médica?

Primero, la posibilidad de un embarazo si la víctima es mujer. Existe una pastilla que se toma que puede reducir la posibilidad de embarazo. Segundo, víctimas/os deben tener una evaluación para determi-